

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

#### MORALEJA DE ENMEDIO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento general que por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado inicialmente la transferencia de crédito mediante expediente de modificación de crédito 07/2014 siguiente:

##### Aumento en aplicación de gastos

APLICACIÓN		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
150	22799	Administración General de Vivienda y Urbanismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	100.000,00 €

##### Disminución en aplicación de gastos

APLICACIÓN		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
331	22697	Casa/Centro Cultural. Festejos populares.	100.000,00 €

Tal y como establece el artículo 177-2.º de la Ley de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un período de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen por los interesados y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho período no hay reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Moraleja de Enmedio, a 23 de junio de 2014.—La alcaldesa en funciones, María del Valle Ciudad Gutiérrez.

(03/20.360/14)

